

Sincelejo, 19 de febrero del 2025

Señores:

Honorables Magistrados del Tribunal superior de Bogota D.C

Referencia: acción de tutela por violación al debido proceso

ARIEL BERNARDO ARRAZOLA MERLANO , mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía 92500936 expedida en Sincelejo, vengo ante usted para instaurar una acción de tutela por violación al debido proceso contra el juzgado tercero civil del circuito de bogota

HECHOS

- 1) El suscrito tiene un proceso de responsabilidad civil contractual en el juzgado tercero civil del circuito de bogota bajo el radicado 11001310300320240003300
- 2) se admitio el 12 de abril del 2024 , se notifico a SEGUROS BOLIVAR S.A, SEGUROS SURA S.A, ALLIANZ SEGUROS S.A, quienes contestaron la demanda y propusieron excepciones ingresando al despacho el 22 de octubre del 2024
- 3) desde que ingreso hasta la fecha actual no han fijado fecha de audiencia y es que el proceso ya sobrepaso los seis meses de tramite generándose una violacion al debido proceso.

PRETENSIONES

Para que se me tutele mi derecho al debido proceso y se ordene al juzgado tercero civil del circuito de bogota resolver en derecho el expediente 2024-00033-00 y proceder a fijar fecha de audiencia inicial.

JURAMENTO:

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por estos mismos hechos ante cualquier otra autoridad judicial o administrativa.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en zase0329@gmail.com , pueblitocampestre@yahoo.com.mx el juzgado tercero civil del circuito de bogota las recibirá en el email: j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ariel', with several loops and flourishes extending to the right and downwards.

ARIEL BERNARDO ARRAZOLA MERLANO
C.C.92.500.936 expedida en Sincelejo